



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FONCAIXA FTGENCAT 3 RELATIVA A LA ENTIDAD ENCARGADA DEL REGISTRO CONTABLE DE LOS VALORES

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, GestiCaixa, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "**GestiCaixa**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "**CNMV**") el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

El Fondo de Titulización de Activos FONCAIXA FTGENCAT 3 (en adelante, el "Fondo") fue constituido el 15 de noviembre de 2005 mediante escritura pública otorgada por GESTICAIXA, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora") y CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (actualmente, CAIXABANK, S.A. y en adelante, "CaixaBank" o el "Cedente") ante el Notario de Barcelona, D. Jaime Ruiz Cabrero, con número 1.349 de su protocolo (en adelante, la "Escritura de Constitución").

Su folleto informativo fue registrado en la CNMV el 10 de noviembre de 2005 (en adelante, el "Folleto Informativo"). Los bonos de titulización de activos (en adelante, los "Bonos") emitidos con fecha 15 de noviembre de 2005 fueron parcialmente suscritos por CaixaBank. A fecha de la presente solicitud, los Bonos están parcialmente colocados.

Inicialmente, se estableció que Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona (en adelante, "SCLBARNA") llevaría a cabo el registro contable de los Bonos.

A los efectos de mejorar la gestión de las actividades que actualmente desarrolla Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, "BME") en el ámbito de los depositarios centrales de valores y permitir que tales actividades puedan adaptarse al nuevo régimen derivado del Reglamento (UE) nº 909/2014, de 23 de julio, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores, BME comunicó a la Sociedad Gestora su decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "IBERCLEAR") todas las actividades que hasta ahora ha venido llevando a cabo SCLBARNA.

Que, con fecha 16 de septiembre de 2016 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora adoptó un acuerdo a los efectos de designar a IBERCLEAR, en sustitución de SCLBARNA, como entidad encargada del registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta emitidos por el Fondo (en adelante, el "Acuerdo"). El Acuerdo fue elevado a público con fecha 21 de septiembre de 2016, ante el Notario de Barcelona, D. Jaime Monjo Carrio, bajo el número 1.536 de su protocolo.

Que, habiéndose obtenido la correspondiente autorización de la CNMV, la Sociedad Gestora ha llevado a cabo las modificaciones en la Escritura de Constitución del Fondo con el objetivo de reflejar la sustitución de las referencias hechas a SCLBARNA por IBERCLEAR, de conformidad con los términos expuestos en la solicitud enviada a la CNMV. La mencionada sustitución tendrá efectos a partir del 14 de diciembre de 2016, inclusive.

En Barcelona, a 13 de diciembre de 2016.

**GestiCaixa, S.G.F.T., S.A.**